

Junta Ord. del 6. de Octubre de 1834.

Se leyó el borrador de la Junta anterior y quedó
 aprobada, y tamb.ⁿ el tit.^o 7.^o de los estatutos.
 Por el Sr. Srío. se manifestó la expresión
 de la cita, y en su consecuencia se nombraron Socie-
 tarios para el inmediato culto a los S.^s Lucas
 & Sta. Catalina, Lucas & San Nicolás, Lucas & Sta.
 Catalina, Puerto, Puerto, Puerto, Martines, Melgarejo,
 Santo Domingo y Lebrón.

Se leyó el estado de la fábrica de tegidos
 hasta fin de Agosto último. La Sociedad quedó en
 tenado.

El Sr. Vadó recordó el Aniversario q.
 debe hacerse a la buena memoria del Hmo. Sr.
 D.ⁿ Manuel Rivón de Lebrón, y la Sociedad enterada
 y atendiendo a lo pinto de esta moción, acordó
 dar comunión a los S.^s Lucas & Sta. Catalina, San
 Miguel y Santa Catalina, en unison el Sr. Srío.
 Luvero, para que con vista de antecedentes in-
 former lo mas convenientemente.

Tambien acordó la S.^a Sociedad se equi-
 paron los diplomas de socios natos a los S.^s Lucas
 & Sr. Juan y San Andrés de esta ciudad con
 forme se acostumbra.

Del mismo modo acordó la S.^a Socied.
 se pongan dos ventanitas pintadas & aptomadas,
 en los huecos que dan luz a la escalera de la casa